

SECRETARIA: Cali, 29 de abril de 2024. A despacho señora juez para se sirva proveer informando que se agotó el trámite del presente proceso y no se presentó ejecución para el cobro de las costas liquidadas.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 760013103010-2019-00173-00

AGOTADO el tramite procesal y conforme lo autoriza el articulo 122 del C.G.P se ordena el **ARCHIVO** del expediente digital

NOTIFICAR esta decisión por correo electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e91eafdf90db7682ec51e9c0405ad09c6cec057665cc7e1d469c440108a665**

Documento generado en 29/04/2024 04:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>